

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROYECTOS AV, MAVE Y CSR, POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCIONES EXENTAS N° 11.604, 8791, 428, 12.626 Y 14.537 DE LA COMUNA DE [REDACTED] REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015.

RANCAGUA , 30 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5363

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. Resolución Exenta N° 6.631 (V. y U.), de fecha 06 de septiembre del 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones.
8. Resolución Exenta N° 5.648 (V. y U.), de fecha 01 de septiembre del 2016, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones
9. Resolución Exenta N° 5.231 (V. y U.), de fecha 25 de abril del 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados
10. Resolución Exenta N° 5.697 (V. y U.), de fecha 3 de mayo del 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes.
11. Resolución Exenta N° 8.791, (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2018, que modifica Resolución exenta N° 6.631, (V. y U), de 2018 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones.
12. Resolución Exenta N° 428, (V. y U.), de fecha 25 de enero 2017, que modifica Resolución exenta N° 5.648, (V. y U), de fecha 01 de septiembre 2016 que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba tercera nómina de postulantes.
13. Resolución Exenta N° 11.604, (V. y U.), de fecha 27 de septiembre de 2017, que modifica Resolución exenta N° 5.231, (V. y U), de fecha 25 de abril 2017 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad mejoramiento y ampliación de vivienda existente, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

- 14.** Resolución Exenta N° 12.616, (V. y U.), de fecha 25 de octubre de 2017, que modifica Resolución exenta N° 5.697, (V. y U), de fecha 3 de mayo 2017 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- 15.** Resolución Exenta N° 14.537, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre del 2017, que modifica Resolución exenta N° 5.697, (V. y U), de 2017 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, del Programa de Habitabilidad Rural, modalidad vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- 16.** Oficio N° 568 de fecha 9 de noviembre de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Peralillo, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación para 3 proyectos AV, 2 MAVE y 9 CSR de la Comuna de [REDACTED] del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- 17.** Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 23 de noviembre del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación de los 3 AV, 2 MAVE y 9 CSR de la Comuna de [REDACTED], del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
- 18.** Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED], y lo expuesto en Informe de Coordinadora, del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 16 y N° 17 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación de los Proyectos 3 AV, 2 MAVE y 9 CSR de la Comuna de [REDACTED], del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación de Proyectos 3 AV, 2 MAVE y 9 CSR de la Comuna de [REDACTED] según lo establecido en el Artículo N° 53 de la evaluación de proyecto y N° 63 de autorización de Prorroga y nuevos plazos del D.S. N° 10 (V. y U.) 2015 Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima de 9 meses CSR y 3 meses MAVE Y AV.

AMPLIACION DE VIVIENDA EXISTENTE

| N° | Nombre | C.I | Código | Fecha máxima ingreso |
|----|------------------------|------------|--------|----------------------|
| 1 | Cristina Diaz Carvacho | [REDACTED] | 12865 | 28.02.2023 |
| 2 | Mario Pereira Peñaloza | [REDACTED] | 12958 | 28.02.2023 |
| 3 | Roxana Leiva Vargas | [REDACTED] | 12938 | 28.02.2023 |

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA VIVIENDA EXISTENTE

| N° | Nombre | C.I | Código | Fecha máxima ingreso |
|----|--------|-----|--------|----------------------|
|----|--------|-----|--------|----------------------|

| | | | | |
|---|--------------------------|------------|-------|------------|
| 1 | Héctor Serrano Contreras | [REDACTED] | 8436 | 28.02.2023 |
| 2 | Iván Leon Cornejo | [REDACTED] | 13056 | 28.02.2023 |

CONSTRUCCION EN SITIO RESIDENTE

| Nº | Nombre | C.I | Código | Fecha máxima ingreso |
|----|--------------------------|------------|--------|----------------------|
| 1 | Amada Abarca Valdés | [REDACTED] | 13837 | 30.08.2023 |
| 2 | Enrique Sanchez Moreno | [REDACTED] | 13859 | 30.08.2023 |
| 3 | Luz Oyarce Campos | [REDACTED] | 6580 | 30.08.2023 |
| 4 | Manuel Parraguez Catalán | [REDACTED] | 6574 | 30.08.2023 |
| 5 | Marisol Yáñez Valenzuela | [REDACTED] | 12206 | 30.08.2023 |
| 6 | Ramon Garrido Caceres | [REDACTED] | 15798 | 30.08.2023 |
| 7 | Ricardo Tobar Pino | [REDACTED] | 13978 | 30.08.2023 |
| 8 | Sonia Perez Abarca | [REDACTED] | 15896 | 30.08.2023 |
| 9 | Yanina Muñoz Erazo | [REDACTED] | 6570 | 30.08.2023 |

- 2. INSTRÚYASE** a oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] la presente resolución.
- 3.** La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

PMS/GMM/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION INTERNA
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION EVALUACION DE PROYECTO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y BARRIOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 30-11-2022 13:04:09



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 5363 Timbre: 8LEJEM7LCS En: <http://vdoc.minvu.cl>